

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 9.545/2010

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 15/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a dos de junio de dos mil nueve. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, en el ejercicio de la acusación pública, Ion Muntean y Basca Sava, así como Juan Antonio Tena Media y su representantes legal Juan Antonio Tena Medina, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 15/2008, por hur-

to.

Que absuelvo a Ion Muntean Basca Sava de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia de la que llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a Basca Sava y Ion Muntean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 17 de agosto de 2010.- El Secretario, Enrique de Juan López.